


NOMBRE DE LA EMPRESA: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. (NIT 06141407830018)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS; Y GERENCIA

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden

ITEM	CONCEPTO	SUMA ASEGURADA	PRIMA ANUAL	TOTAL
1	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES, FIANZAS DE FIDELIDAD Y DE DINERO Y/O VALORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CON VIGENCIA DESDE LA 0:00 HORAS DEL 01 DE ENERO, A LAS 24:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:</p> <p>SEGURO DE VEHICULOS</p> <p>Riesgos a cubrir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños al vehículo asegurado, se debe incluir el robo y/o hurto del vehículo o de sus partes, herramientas, ruedas, llanta de repuesto u otro accesorio. • Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes, hasta por \$ 6,000.00. • Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, hasta por \$ 6,000.00, (especificar monto a cubrir tanto para una como para varias personas). • Gastos médicos para los ocupantes del vehículo asegurado, hasta por \$2,000.00 por persona, máxima \$10,000.00, sin cobro de prima. • Eventos catastróficos. • Actos de terrorismos: Los así considerados por la Sala de lo Constitucional de la República de El Salvador. • Responsabilidad civil en exceso hasta por \$ 50,000.00, sin cobro de prima. • Responsabilidad civil cruzada, sin cobro de prima. • Gastos de abogados, hasta por \$1,500.00, sin cobro de prima. • Seguro de gastos funerarios, hasta por \$2,000.00, por persona con un máximo de \$ 10,000 sin cobro de prima. • Asistencia vía básica que incluye: grúa, cerrajería, paso de corriente (NO incluye envío de combustible) • Gasto de grúa hasta por \$1,500.00. • Rotura de cristalería sin deducible, en participación del 10%. • Cobertura de llanta de repuesto sin deducible y en participación del 10%. • Reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima. <p>Además</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita la máxima participación del 10% por robo y/o hurto y máximo deducible del 2% para cada vehículo; sin depreciación, (cuando el vehículo transite por caminos en malas condiciones o no entregadas al tránsito público). • Incluye dispositivos de seguridad GPS y su servicio, para los vehículos adquiridos en el año 2012, 2013 y 2015, que cuentan con los No. de placas siguientes: N-5819 , N -7515 y N-7849. 	\$ 95,510.42	\$ 3,294.11	
2	<p>SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PARA:</p> <p>Riesgos cubiertos para todos los bienes asegurados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio y/o rayo. • Explosión. • Caída de aeronaves e impacto de vehículos terrestre; con deducible de \$ 115.00. • Daños por aguas lluvias, negras y/o servidas; con deducible de \$ 115.00. • Daños por aguas potables; con deducible de \$ 115.00. • Terremoto, temblor o erupción volcánica. • Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo. • Inundación por aguas fluviales, lacustres o marítimas; deducible 2% sobre suma asegurada. • Huelgas, paros, motines, tumultos y alborotos populares, actos maliciosos o vandálicos; deducible 1% sobre suma asegurada. • Daños por corriente eléctrica, hasta por 55,000.00. • Remoción de escombros, hasta \$ 100.000. • Exención de valorización, hasta \$ 100.000. • Traslados temporales, hasta \$ 50.000. • Cobertura por humo, hasta por 16,000.0. • Modificaciones y reparaciones, hasta por \$ 100.000. • Honorarios de ingenieros, arquitectos y supervisores; hasta \$ 100.000. • Cláusula de libros de contabilidad y registros. • Cláusula de valor convenido. <p>Además incluye:</p> <p>Desaparición de los bienes asegurados durante incendio, daños por deslizamiento, derrumbe o desplome de terrenos, daños por desprendimiento y arrastre de tierra y lodo, cláusula de valor reposición, cobertura de errores u omisiones no intencionales, Exclusión de terrorismo y sabotaje.</p> <p>En adición al deducible establecido anteriormente, el asegurado participara con el 10% del importe ajustado y neto de la cantidad deducible y la compañía solamente será responsable por el 90% complementario.</p>	\$ 2,049,583.81	\$ 4,817.34	
3	<p>SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO:</p> <p>Riesgos cubiertos para todos los bienes asegurados, especificar como mínimo los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendio, impacto de rayo, explosión e implosión. • Humo, hollín, gases líquidos o polvos corrosivos. • Inundación, acción del agua y humedad; según estipulación. • Corto circuito, arco voltaico, azogamiento, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causados por rayo, y tostado de materiales aislantes. • Errores de construcción, fallas en el montaje y defectos de materiales. 	\$ 636,249.74	\$ 2,203.34	



NOMBRE DE LA EMPRESA: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. (NIT 06141407830018)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS; Y GERENCIA

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden

ITEM	CONCEPTO	SUMA ASEGURADA	PRIMA ANUAL	TOTAL
4	<ul style="list-style-type: none"> Impericia negligencia y errores de manejo, daños mal intencionados. Robo y/o hurto con violencia, hasta por el monto de suma asegurada; participación del 10% como mínimo de \$ 150.00. Granizo, helada y tempestad. Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas y alud, incluye árboles. Otros accidentes no excluidos en la Póliza. <p>Además, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima, limitado a una vez, durante la vigencia del seguro con cobro de prima. Participación y deducible, con una participación del 20%, sobre valor del siniestro ajustado. Riesgos adicionales cubiertos: Tifón, ciclón, huracán, terremoto, temblor o erupción volcánica, vientos tempestuosos o granizo, inundación de aguas fluviales, lacustres o marítimas, Huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos (excluye terrorismo y sabotaje). Incluye: Reinstalación automática de la suma asegurada. <p>Licencias de software de informática: Participación y deducible, con una participación del 10%, con un deducible del 1% del valor del equipo, con un mínimo de \$ 115.00.</p> <p>COBERTURAS POR ROBO Y/O HURTO DE BIENES: MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, HERRAMIENTAS VARIAS, ACCESORIOS VARIOS Y LIBROS: Cobertura por robo y/o hurto de los bienes: mobiliario, equipo de oficina, herramientas varias, accesorios varios y libros, y de equipo electrónico ubicados en la Oficina Central, Agencias Departamentales y CCRSM.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura por robo y/o hurto con o sin violencia, además, cobertura de hurto sin violencia, hasta por el monto de la suma asegurada. Con un deducible de \$ 150.00, con una participación del 10%. 	\$ 252,850.00	\$ 2,857.21	
5	<p>PÓLIZA DE TRANSPORTE INTERNO DE MOBILIARIO MÓVIL Y EQUIPO ELECTRÓNICO HASTA POR \$10,000.00 Sin cobro de prima. Riesgos cubiertos: por daños a bienes en transporte a consecuencia de incendio, rayo o explosión, cualquiera que sea su origen, accidente en medios de transporte. Gastos de salvamento, daños sufridos por robo de mercancía, roturas ocasionadas durante el transporte, sustracción parcial mientras estén bajo responsabilidad de los empleados de La Caja.</p>	\$ 0.00	\$ 0.00	
6	<p>FIANZAS DE FIDELIDAD El servicio de Fianzas de Fidelidad tiene como finalidad afianzar al personal que desempeña cargos, como encargados de manejo de bienes o fondos. Se anexa listado del personal a afianzar</p>	\$ 224,928.56	\$ 1,525.02	
7	<p>SEGURO DE DINERO Y/O VALORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura en dinero y valores tales como billetes de banco, moneda extranjera, moneda fraccionaria de curso legal, cheques y pagarés. Riesgos cubiertos por robo y/o hurto y/o atraco, dentro de los locales de la institución y/o en tránsito en cualquier parte del territorio de la República de El Salvador, en poder de los colectores, mensajero, ordenanzas, motoristas y del personal de la institución, autorizado para tal fin. Límite de responsabilidad, por uno o varios eventos, debe ser por \$22,500.00. Por toda y cada pérdida de \$ 250.00, con participación del asegurado del 20% sobre suma a indemnizar. <p><u>Las especificaciones técnicas de la Libre Gestión, así como la oferta adjudicada, son parte integrante de esta orden de compra.</u> Tiempo de entrega de pólizas: 15 días hábiles máximo, después de recibida la orden de compra. LUGAR DE ENTREGA: Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, San Salvador.</p>	\$ 22,500.00	\$ 381.38	
SON QUINCE MIL SETENTA Y OCHO 40/100 DOLARES				\$ 15,078.40

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO CONTRA ENTREGA DE PÓLIZAS

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado
UACI



ADJUDICADO
Presidente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4131